

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### LOS POZUELOS DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

No habiéndose producido reclamaciones al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 15, de fecha 23 de enero de 2023, por el que se expone al público la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, en virtud de lo establecido en los artículos 16 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo, el Acuerdo plenario adoptado, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022, publicándose el texto íntegro del artículo modificado:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua.

El artículo 6 queda redactado como sigue:

Artículo 6.-Cuota tributaria.

<i>POR CONSUMO DOMESTICO</i>	
Cuota de servicio/abonado/ trimestre	29,00 Euros
Consumo de 0 m <sup>3</sup> a 20 m <sup>3</sup>	0,20 Euros/m <sup>3</sup>
Consumo de más de 20 m <sup>3</sup> a 35 m <sup>3</sup>	0,45 Euros/m <sup>3</sup>
Consumo de más de 35 m <sup>3</sup> a 60 m <sup>3</sup>	0,85 Euros/m <sup>3</sup>
Consumo de más de 60 m <sup>3</sup>	1,45 Euros/m <sup>3</sup>

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de esta publicación, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

En Los Pozuelos de Calatrava, a 7 de marzo de 2023.- El Alcalde-Presidente, Basilio Lillo Gómez.

**Anuncio número 846**